



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente examinada e informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 29 de abril de 2025, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, junto con los justificantes y el informe de la citada comisión, por un plazo de quince días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales, por quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://cobeja.sedelectronica.es/>.

Cobeja, 29 de abril de 2025.–El Alcalde, José Luis Aguirre Hernández.

N.º I.-2181